



CAVALI

## **Propuesta Nueva Tarifa para el Servicio de Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados**

Por medio de la presente comunicamos al público en general que en Sesión de Directorio de CAVALI de fecha 19 de agosto de 2015, se acordó aprobar la tarifa para el servicio de Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados, el cual a sido regulado en el Capítulo XVIII del Reglamento Interno de CAVALI, que se encuentra en proceso de difusión y será sometido a aprobación de la SMV.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 1 del Capítulo XI "De Las Tarifas" del Reglamento Interno de CAVALI, se adjunta a la presente como Anexo 1 la propuesta tarifaria correspondiente al servicio.

Asimismo, les informo que la mencionada propuesta de tarifa se estará difundiendo a través de nuestra página *web* ([www.cavali.com.pe](http://www.cavali.com.pe)) y en el boletín electrónico de la Bolsa de Valores de Lima por un plazo de diez (10) días útiles, el cual se inicia el 26.10.15 y finaliza el 06.11.15.

Los interesados podrán presentar a CAVALI los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes, los mismos que serán remitidos a la SMV, conjuntamente al texto propuesto para su aprobación, una vez vencido el referido plazo de difusión.

**Lima, 23 de octubre de 2015**



CAVALI

## ANEXO 01

### Propuesta Tarifaria Servicio de Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados

#### Tarifa 24. Servicio de Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados

a. Tarifa: (no incluye IGV)

a.1. Registro de contrato	US\$ 4.00
a.2. Anticipo o anulación de contrato	US\$ 1.00

b. Objeto de cobro: Tarifa aplicada a cada una de las partes intervinientes por contrato.

c. Sujeto de cobro: Participante y/o contraparte.

d. Emisión del Comprobante de pago: Con periodicidad mensual.

e. Cobranza: Directamente en nuestras oficinas, a través de abono en cuenta bancaria de la empresa o a través del personal autorizado.